



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
UNIDAD DE PROVIDENCIA
77318529599

PRONTOMATIC S.A.
79.844.530-8
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO
LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE
PIEL, INCLUSO LAS LIMPIEZAS

Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados.

PROVIDENCIA, 19/07/2018

RES. EX. N° 77318086363 /

VISTOS: La presentación de fecha 05 de abril 2018, de don VICTOR MORA PARRA RUT N° 16.382.199-0 mandatario y don MARCELO ANDRES YAÑEZ LANGER, RUT N° 15.392.626-3, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT. 79.844.530-8, domiciliados en Avda. Francisco Bilbao N° 3028, Comuna de Providencia, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) lavadora(s) y secadora(s) automática(s) con contadores digitales, marca MAYTAG, modelo(s) MVW18PD, MAT20PD y MLE24PD, respectivamente sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) accionada(s) por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	N°SELLO	N°FISCAL
C64630021	MVW18PD	31825	69502
C64630032	MVW18PD	31826	69503
C64630054	MVW18PD	31827	69504
C64630029	MVW18PD	31828	69505
C74180014	MAT20PD	31829	69506
C73280382	MAT20PD	31830	69507
M54001297	MLE24PD	31831	69508
M54701393	MLE24PD	31832	69509
M53401280	MLE24PD	31833	69511

Dirección: Edificio Cochranne Plaza II, Ubicado en Lord Cochranne N°302, Santiago Centro.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la(s) máquina(s) lavadora(s) y secadoras (s) automática (s) marca MAYTAG, modelo(s) MVW18PD, MAT20PD y MDE18PD, ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la(s) RES.EX. N°4481 DEL 04 NOVIEMBRE 2015, RES.EX. N°4230 DEL 11 DE OCTUBRE 2017, ambas de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente Y RES.EX. N°1704 DEL 20 DE AGOSTO 2009 de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N°4481 DEL 04 NOVIEMBRE 2015, RES.EX. N°4230 DEL 11 DE OCTUBRE 2017 Y RES.EX. N°1704 DEL 20 DE AGOSTO 2009, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PRONTOMATIA S.A., RUT. N° 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de la(s) máquina(s) lavadora(s) y secadoras (s) automática (s), identificadas (s) y ubicada (s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX. N°4481 DEL 04 NOVIEMBRE 2015, RES.EX. N°4230 DEL 11 DE OCTUBRE 2017, ambas de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente y RES.EX. N°1704 DEL 20 DE AGOSTO 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización.

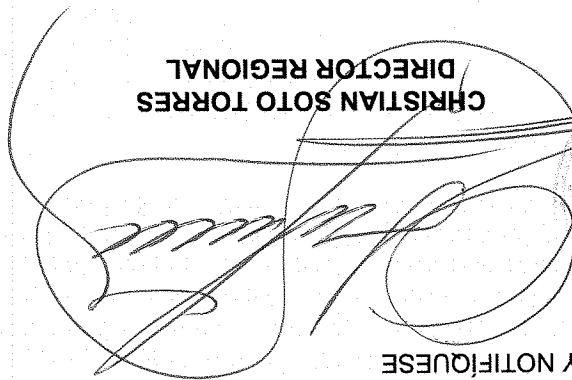
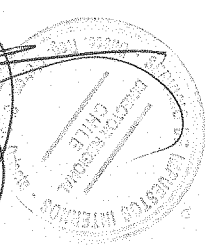
El Departamento de Atención y Asistencia de la jurisdicción donde operará(n) la(s) máquina(s) sellará el contador interno de la(s) máquina(s) lavadora(s) y secadoras (s) automática (s) y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización de uso de la(s) máquina(s) lavadora(s) y máquina(s) secadora(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES.EX. N°4481 DEL 04 NOVIEMBRE 2015, RES.EX. N°4230 DEL 11 DE OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°1704 DEL 20 DE AGOSTO 2009, el incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de la(s) máquina(s) deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

La presente Resolución deja sin efecto la Resolución Exenta N°77318085802, de fecha 28-06-2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

RUT.79.844.530-8

DIRECCION: AV. FRANCISCO BILBAO N°3028 PROVIDENCIA

DEPTO.DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE. UNIDAD DE PROVIDENCIA

AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS AUTOMÁTICAS CON CONTADORES DIGITALES

D.R.M.STGO CENTRO FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).

ARCHIVO.

SCC/SFT/mfa